



**“APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL”**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.171 /

QUILLÓN, 18 JUL 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°16 de fecha 05.07.2023, emitida por Tesorería Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/726 de fecha 10.07.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-76-COT23, de fecha 12.07.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de insumos de impresión (tóner) para impresoras de oficinas municipales, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°16 de Tesorería Municipal.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias*

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-76-COT23 de fecha 12.07.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MEDIANA DISTRIBUIDORA VERGIO SPA 96.972.190-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES TONER ALTERNATIVO CAROLINA GODOY 41-2628430 DESPACHO GRATIS VIGENCIA: 12-08-2023	\$ 181.784 Monto total
SIN INFORMACIÓN INSUMOS LUNA SPA 77.771.596-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Insumos Originales con garantía 9 meses, envío 2 días hábiles. Contacto +56935212983 - insumoslunaspa@gmail.com VIGENCIA: 12-08-2023	\$ 456.960 Monto total
PEQUEÑA LEFI SPA 77.324.357-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados envío 3 días VIGENCIA: 12-08-2023	\$ 548.873 Monto total

~ Que, el proveedor **INSUMOS LUNA SPA**, oferta productos originales y cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía compra ágil al proveedor **INSUMOS LUNA SPA, R.U.T.: 77.771.596-8**, por un monto de **\$456.960.-** (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos) impuesto incluido, por la adquisición de insumos de impresión para equipos municipales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.009.001 SP01, “INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

GVN/BGS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad